

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/05/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220090044900	Ejecutivo Singular	SEDYN MONTERO HERNANDEZ	ARMANDO RIVERA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUIÉRASE a la DIAN, para que se sirva dar cumplimiento a la medida cautelar ordenada por este despacho mediante auto de 13 de marzo de 2017, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C. G. del Proceso, para lo cual se le otorga un término de 10 días. La Oficina de Apoyo proceda a oficiar. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para lo que corresponda.	03/05/2021		2
76001310300319990033900	Ejecutivo Singular	M.G. CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	JOSE HERNAN HERRON ARENAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante, en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	04/05/2021		1
76001310300320070026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO DANIEL CASTILLO - Cesionario	DORA ALICIA RIOS RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes, los informes de fecha 22 y 26 de abril de 2021, presentados por el secuestre designado en este asunto, para los fines que estimen pertinentes. La Oficina de Apoyo proceda a publicar por cualquier medio los documentos en mención.	03/05/2021		1
76001310300320080044500	Ejecutivo Singular	CREDIFACTOR S.A.	HAROLD MORALES BUITRAGO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: HYUNDAI DEL VALLE LTDA, HAROLD MORALES BUITRAGO, en cuentas corrientes, de ahorro o CDT's en las entidades bancarias relacionadas en el índice 01 del cuaderno principal del expediente digital. En consecuencia librese oficio dirigido a la entidad financiera. -DECRETAR el embargo y retención de los derechos fiduciarios, derechos de pago, derechos de beneficio o restitución de aportes que los demandados: HYUNDAI DEL VALLE LTDA, HAROLD MORALES BUITRAGO, tengan o llegaren a tener, o cualquier suma de dinero o derecho que resulten a su favor en Fideicomisos o Encargos Fiduciarios administrados por las entidades fiduciarias relacionadas en el índice 01 del cuaderno principal del expediente digital. En consecuencia librese oficio dirigido a la entidad financiera.	04/05/2021		2
76001310300519971148200	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRIMONIO AUTONOMO FC TECHNIBAKING - Cesionario	INVERSIONES SAN JOSE LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito,	14/04/2021		1

				presentada por el ejecutante. -: No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.			
76001310300520120009200	Ejecutivo Mixto	JORGE ADRIAN QUICENO QUINCHIA	EMMA LILIANA FERNANDEZ CABRANES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIESE a CATASTRO DISTRITAL DE CALI, para que a costa de la parte actora expidan certificado de avalúo catastral correspondiente al año 2021 del inmueble con matrícula 370-480612. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	27/04/2021		2
76001310300719971942600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CREAR PAIS - Cesionario	INVERSIONES SAN JOSE LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -: No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	14/04/2021		1
76001310300720140003500	Ejecutivo Mixto	WILMER JOHNSTONG OROZCO	YIMINSON SAA OROBIO	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes, por el término de 05 días, la respuesta enviada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, obrante en el componente digital No. 35 del cuaderno principal, para los fines que estimen pertinentes. Cumplido lo anterior, ingrésese el proceso al despacho para lo pertinente. -NO TENER EN CUENTA la solicitud de información de proceso del demandado, por lo expuesto en precedencia, obrante en el componente digital No. 34, ibidem.	04/05/2021		1
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO. -Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	06/05/2021		1
76001310300920090031100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	MARIA MERCEDES GIRALDO VALENCIA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al BANCO DAVIVIENDA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	04/05/2021		1
76001310300920180002600	Ejecutivo Mixto	LIBIA ARBELAEZ DE HURTADO	LUIS FERNANDO CADAVID CARDONA	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTÓRGUESE firmeza al avalúo actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-28212.	03/05/2021		1
76001310301120080027100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DISTRIBUIDORA DISTRIMAXIMO E.U.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al BANCO DAVIVIENDA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	04/05/2021		1
76001310301120170000100	Ejecutivo Singular	CENTRO ALFEREZ REAL S.A.	INVERSIONES KO S.A.S	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUIÉRASE a BANCOLOMBIA S.A., para que en el término de 10 días, proceda a informar a este despacho los datos del empleador del demandado FERNANDO ARANGO CASTRILLON, tal y como se le solicitó en oficios de 09 de agosto y 30 de septiembre de 2019, so pena de aplicar las sanciones del artículo 44 del C. G. del Proceso. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	27/04/2021		1
76001310301120180009400	Ejecutivo Singular	FICADES IPS S.A.S.	EMSSANAR ESS	Auto decide sobre recurso OBS. -CONCEDER en el EFECTO DIFERIDO el RECURSO DE APELACIÓN	03/05/2021		1

				formulado por la abogada NANCY ACEVEDO ORTEGA, obrando en calidad de apoderada de FICADES I.P.S S.A.S, en contra del auto interlocutorio número 0881 de 19 de marzo de 2021, donde se resolvió la objeción a la liquidación de crédito presentada por EMSSANAR ESS, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Por Secretaría dese cumplimiento al artículo 324 del CGP. -ORDENAR que en el término de 05 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, el apelante aporte las expensas necesarias para reproducir los folios desde el índice digital 02 hasta el índice digital 12, incluida esta providencia, so pena de declarar desierto el recurso, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 324 del C. G. del P. Cumplido lo anterior, si fuere el caso remítanse las copias ordenadas, al Honorable Tribunal superior de Cali para que surta la apelación concedida.			
76001310301120180013600	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	SOCIEDAD MEDI FARMA DE LA COSTA S.A.S	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -TÉNGASE en cuenta, para todos los efectos legales, que la parte demandada hizo abonos a la obligación por valor de \$ 570.888.959. Oo, según lo informado por el apoderado de la parte actora. -FIJAR a cargo de SERVIFIN S.A., el pago del arancel previsto en el artículo 3° de la Ley 1394, por valor de \$ 5.708.889.90. Hecho el pago, la Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	27/04/2021		1
76001310301220160026700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS FELIPE SANCHEZ GARCIA	Auto decide sobre arancel judicial OBS. -FIJAR a cargo de BANCO DE BOGOTÁ S.A., el pago del arancel previsto en el artículo 3° de la Ley 1394, por valor de \$ 650.200.23. oo. Hecho el pago, la Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	04/05/2021		1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/05/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)